



CONVOCATORIA BECA FULBRIGHT / IBERDROLA

Curso 2027-2028

Objeto de la convocatoria

La Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos, en colaboración con la Fundación Iberdrola, convoca una beca Fulbright para que un titulado superior español pueda cursar estudios de Master o P.h.D en una universidad de Estados Unidos, en un ámbito relacionado con la energía.

Se valorarán especialmente los proyectos vinculados con energías renovables, sistemas energéticos, electrificación, redes energéticas, almacenamiento, descarbonización, sostenibilidad, ingeniería ambiental, transición energética y tecnologías aplicadas a estos ámbitos.

El Programa Fulbright apoyará al candidato seleccionado en las gestiones para acceder a la universidad estadounidense más adecuada para su proyecto de estudios, por lo que no es necesario disponer de una carta de admisión previa para presentarse como candidato. La beca se concede por un curso académico o por doce meses. La renovación para un segundo curso o para otros doce meses como máximo dependerá del objetivo de titulación del becario y de su rendimiento. Si el becario es aceptado en un programa de doctorado (Ph.D.) contará con el apoyo institucional del Programa Fulbright durante un período de cinco años consecutivos, si bien el apoyo financiero pasará a depender de la universidad receptora a partir del tercer año.

El inicio de la beca está previsto entre agosto y septiembre de 2027.

1 . Requisitos

A. Nacionalidad española.

B. Primer título superior universitario obtenido entre enero de 2019 y septiembre de 2026. Los títulos otorgados por centros españoles privados o por instituciones extranjeras deberán haber obtenido la Declaración de Equivalencia de título y de Nota Media, ambas emitidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes. Alternativamente, se podrá presentar el Suplemento Europeo al Título si en él figura la nota media.

C. Excelente conocimiento del idioma inglés, hablado y escrito, demostrable mediante los siguientes tests: TOEFL iBT: puntuación mínima de 97; IELTS Academic Version: puntuación mínima de 6,5; o Duolingo English Test: puntuación mínima de 125.

Sólo se dará validez a exámenes realizados después del 1 de enero de 2024.

D. Los solicitantes deberán cumplir, en su caso, los requisitos específicos que se exijan en el programa de máster al que aspiren.

Los solicitantes que aspiren a cursar un Ph.D. deberán haber completado un Máster fuera de EE. UU., o alternativamente, acreditar al menos seis meses de experiencia investigadora antes de septiembre de 2027.

2. Formalización y plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será **del 21 de agosto al 14 de septiembre de 2026** a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente el formulario disponible en fulbright.es junto con la documentación adjunta correspondiente. Una solicitud se considerará completa si consta de:

A. Formulario de solicitud electrónica, que incluye:

- Datos personales
- Datos académicos (incluida la nota media tal y como figura en el expediente académico: su redondeo o modificación es motivo de desestimación de la solicitud)
- Datos profesionales
- Proyecto de beca (en español, entre 1.000 y 1.500 palabras), que deberá seguir el esquema siguiente:

Objetivo: descripción del proyecto, especialidad elegida y titulación académica a la que se aspira, si procede.

Importancia: explicación de la importancia del proyecto en sí mismo, para el desarrollo académico y profesional del candidato, y para España.

Motivación: razones que inducen al candidato a estudiar en EE. UU.

- Tres universidades de preferencia y el motivo por el que se han seleccionado (máximo 500 palabras en total).

B. Documentación que se debe adjuntar al formulario electrónico:

- Fotografía reciente.
- Documento nacional de identidad o pasaporte.
- Expediente académico de estudios donde figure la nota media.
- Título universitario o justificante de haberlo solicitado. Los estudiantes cuyo último curso haya sido 2025-2026, deberán entregar antes del 31 de diciembre de 2026 el título o justificante de haberlo solicitado. El título debe haber sido obtenido no más tarde de septiembre de 2026.
- "Curriculum Vitae" en español.
- Prueba de nivel de inglés con la puntuación mínima exigida en cada caso (véase el apartado 1.C de requisitos). No se requiere presentar los resultados del *Graduate Record Examination (GRE)*, que se realizará de manera gratuita una vez conseguida la beca, de ser necesario.

Se podrá requerir a todo solicitante, en cualquier momento del proceso, la presentación de los originales de los documentos acreditativos que hubiese adjuntado escaneados en su solicitud. El candidato seleccionado deberá presentar o enviar a la Comisión copias compulsadas del título y del certificado académico cuando se les comunique su selección final.

C. Tres cartas de referencia, preferiblemente en inglés. En el formulario de solicitud electrónica se deberá indicar el nombre completo y correo electrónico de los firmantes, que recibirán automáticamente un mensaje con instrucciones para que completen y remitan dichas cartas. Se puede consultar un impreso similar al que recibirán los firmantes en el documento de [Preguntas Frecuentes](#) que aparece en la parte inferior de la página resumen de esta convocatoria en fulbright.es.

La fecha límite para presentar los resultados de los exámenes de inglés y las tres cartas de referencia será el **24 de septiembre de 2026**.

Las solicitudes incompletas o la falta de la documentación requerida sin justificación explícitamente aceptada por la Comisión pueden producir la anulación de la solicitud.

3. Dotación de la beca

A. La dotación de la beca incluye asignaciones por los siguientes conceptos:

- Viaje de ida y vuelta: 1.300 dólares USA.
- Asignación mensual de entre 2.830 y 4.300 dólares USA en concepto de alojamiento, manutención y gastos adicionales. Se determinará la mensualidad según el coste de vida de la ciudad de destino.
- Gastos de matrícula y tasas obligatorias, incluyendo en su caso el seguro médico obligatorio de la institución de destino, hasta un máximo de 35.000 dólares USA anuales para programas de más de 12 meses de duración y hasta un máximo de 40.000 dólares USA para programas de un máximo de 12 meses de duración. Para programas de entre 12 y 24 meses y de forma excepcional, podrá estudiarse el trasvase de fondos de matrícula del segundo año al primero.

Estas cantidades son brutas y sobre ellas deberán aplicarse las retenciones que en cada momento establezca la normativa tributaria.

B. Los becarios Fulbright participan en el único programa de intercambio avalado por los gobiernos de los dos países. Cuentan por ello con el apoyo de la Comisión binacional y el de los organismos gestores en Estados Unidos que, de forma gratuita, les prestarán los siguientes servicios:

- Tramitación de acceso a las universidades estadounidenses, pago de tasas de admisión y exámenes complementarios, gestión y administración de la beca.
- Curso de orientación a la salida de España, así como un curso pre-académico de verano en una universidad estadounidense, si procede.
- Servicios de apoyo, gestión y asesoría a través de la red de oficinas regionales en EE. UU.
- Participación en los seminarios y actividades culturales y científicas que se organicen en nombre de y por el Programa Fulbright, siempre que el presupuesto del programa lo permita.
- Suscripción de una póliza de seguro de enfermedad y accidente para el becario con una cobertura de 100.000 dólares USA.
- Documentación necesaria, coste y apoyo en la gestión del visado "Exchange Visitor (J-1)" para el becario y los familiares elegibles que le acompañen.

4. Duración

El período de disfrute de esta beca se establecerá según el calendario académico de la universidad de destino (de diez a doce meses). Dicho período deberá estar comprendido entre el verano de 2027 y el otoño de 2028 y no podrá posponerse a otro curso académico.

5. Renovación

La concesión de financiación para un segundo año de estudios está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y al rendimiento documentado del becario durante el primer curso.

6. Proceso de selección

Se podrá realizar una preselección en función de la nota media de grado normalizada, si el número de solicitudes recibidas lo exigiera, siguiendo los indicadores de rendimiento académico publicados por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

ciencia.gob.es/Ministerio/Estadisticas/SIIU/Rendimiento.html

Los candidatos finalistas serán convocados a una entrevista por un comité de selección formado por ex-becarios Fulbright expertos en el campo de estudios de esta beca. El comité valorará los siguientes aspectos de las solicitudes:

- Idoneidad, calidad y viabilidad del proyecto de estudios.
- Relación del proyecto con la energía, el medioambiente y la transición energética.
- Motivación y objetivos académicos y profesionales.
- Nota media de grado.
- Capacidad de comunicación, liderazgo, iniciativa y adaptabilidad.
- Potencial de aplicación e impacto del proyecto a la vuelta a España.
- Experiencia laboral, prácticas, investigación y otras actividades relevantes.
- Cartas de referencia.

La entrevista será obligatoria para las personas convocadas, tendrá carácter eliminatorio y **se realizará íntegramente de manera online el jueves 1 de octubre entre las 9.00 y las 14.00 horas**, hora peninsular española.

7. Resolución

Los candidatos seleccionados serán propuestos por los órganos correspondientes del Programa Fulbright para su aprobación. La concesión definitiva quedará condicionada a la admisión del candidato en la universidad estadounidense elegida y a la obtención del visado J-1.

Una vez seleccionados, los candidatos deberán cumplimentar una solicitud en inglés que se utilizará para solicitar su admisión en las universidades en Estados Unidos.

La Comisión podrá solicitar cualquier documentación adicional que estime necesaria o que exijan las universidades estadounidenses.

8. Incompatibilidades

A. Tener doble nacionalidad, española y estadounidense, derecho automático a adquirirla (por ejemplo, por ser hijo o cónyuge de un nacional estadounidense, o por haber nacido en EE. UU.), o disponer del permiso de residencia permanente en EE. UU.

B. Disfrutar simultáneamente de cualquier otro tipo de beca o de ayuda económica concedida por conceptos iguales o similares sin la autorización previa de la Comisión, que se reserva el derecho de analizar caso por caso las circunstancias específicas de los candidatos que reciban otras ayudas y de ajustar la dotación de la beca en consecuencia.

La ayuda financiera concedida por universidades de EE. UU. es compatible con este programa, si bien la Comisión se reserva el derecho de ajustar la dotación de la beca en consecuencia.

C. Haber realizado dos o más cursos de estudios de grado en EE. UU., estar residiendo, estudiando o investigando en EE. UU. durante el periodo comprendido entre la selección y la incorporación a EE. UU.

como becario Fulbright, o haber residido en EE. UU. durante cinco años en el periodo de seis años inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la beca.

D. Haber iniciado o realizado estudios de postgrado en EE. UU. antes del comienzo de la beca.

E. Haber terminado un doctorado antes del inicio de la beca o finalizarlo durante el período de disfrute de la misma.

F. Haber disfrutado previamente de una beca Fulbright de ampliación de estudios.

G. Haber sido titular de un tipo de visado incompatible con el visado J-1 con el que deben viajar a EE. UU. todos los becarios Fulbright.

H. Ser empleado o tener relación de parentesco de primer grado con algún vocal o directivo de la Comisión.

Información adicional

Teléfono: 917027000. Horario de llamadas: lunes a viernes de 9 a 14 horas

Consultas sobre el estado de la solicitud: registro@fulbright.es

Formulario de consulta sobre programas de postgrado en EE. UU.: fulbright.es/contacto/formulario-de-contacto/

[Documento de Preguntas Frecuentes](#)

Por motivos de privacidad y confidencialidad, los únicos interlocutores válidos de la Comisión serán los propios candidatos.

NOTA

Los becarios Fulbright viajan a Estados Unidos con un visado de no inmigrante J-1. La normativa vigente exige que el beneficiario de este tipo de visado retorne a su país de origen durante un mínimo de dos años una vez finalizado su periodo de estudios antes de poder solicitar un visado de residencia o de trabajo en EE. UU. (visado de inmigrante).